



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral **N° 326-2023-IPD/DINADAF**

Lima, 12 de abril de 2023

VISTOS: La Resolución Directoral N° 157-2023-IPD/DINADAF de fecha 08 de marzo de 2023, el Oficio N° 189-04-23/FDPPF, signado con Expediente N° 0008124-2023, de fecha 03 de abril de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón; el Informe N° 000634-2023-PMD/IPD de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; y el Informe N° 000493-2023-GDS/IPD de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-2023-IPD/DINADAF de fecha 08 de marzo de 2023, se resuelve autorizar la participación del evento deportivo de la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón denominado **"BASE DE ENTRENAMIENTO FRONTBALL"**, que se realizó del 02 al 10 de abril de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile-Chile;

Que, mediante Oficio N° 189-04-23/FDPPF, signado con Expediente N° 0008124-2023, de fecha 03 de abril de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 157-2023-IPD/DINADAF de fecha 08 de marzo de 2023, en lo que se refiere a excluir a un (01) deportista.

Que, mediante Informe N° 000634-2023-PMD/IPD de fecha 10 de abril de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 157-2023-IPD/DINADAF de fecha 08 de marzo de 2023.

Que, mediante Informe N° 000493-2023-GDS/IPD de fecha 12 de abril de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 157-2023-IPD/DINADAF de fecha 08 de marzo de 2023;

Que, es función del presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N°



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la resolución N° 157-2023-IPD/DINADAF de fecha 08 de marzo de 2023, en lo concerniente a excluir al deportista, Pablo Alvarado Vílchez, del evento deportivo de la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón denominado "BASE DE ENTRENAMIENTO FRONTBALL", que se realizó del 02 al 10 de abril de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile-Chile, como evento subvencionado.

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 157-2023-IPD/DINADAF de fecha 08 de marzo de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, en el evento deportivo internacional denominado "**BASE DE ENTRENAMIENTO FRONTBALL**", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile-Chile del 02 al 10 de abril de 2023:

DEPORTISTA SUBVENCIONADO

1. QUINTO QUINTANA, JESUS KEVIN

: DEPORTISTA

Artículo 3°.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 157-2023-IPD/DINADAF de fecha 08 de marzo de 2023.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte